

EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, AL DÍA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, COMPARECEN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL MUNICIPIO” QUIEN ESTÁ REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, POR OTRO LADO, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA DALTON DESARROLLOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA APORTANTE”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JORGE ARAIGI HAMDAM EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR ÚLTIMO, EL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONSEJO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. TONATIUH ZÁRATE SALUM EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO, Y A TODAS LAS PARTES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁN COMO “LAS PARTES”; AMBAS MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APORTACIÓN VOLUNTARIA, QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS;

#### DECLARACIONES:

I.- “LAS PARTES” declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 25 veinticinco de enero del año 2023 dos mil veintitrés, “EL MUNICIPIO”, “LA APORTANTE” y “EL CONSEJO” celebraron Convenio de Aportación Voluntaria para la realización de las 6 seis Obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad descritas en el Acta 003/2020 de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Consejo de Colaboración del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de fecha 29 de abril de 2020, al que en lo sucesivo “LAS PARTES” se referirán a él como el **CONVENIO DE ORIGEN**.
- C. Que por así convenir a los intereses de “LAS PARTES”, estas acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, con el propósito de modificar el nombre de la obra a la que será dirigida la Aportación Voluntaria establecida en el **CONVENIO DE ORIGEN**.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APORTACIÓN VOLUNTARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS 6 SEIS OBRAS DE MITIGACIÓN AL IMPACTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE MOVILIDAD DESCRITAS EN EL ACTA 003/2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DALTON DESARROLLOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.



D. En este orden de ideas, “LAS PARTES” acuerdan que, con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el **CONVENIO DE ORIGEN** subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que “LAS PARTES” declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

I. “LAS PARTES” acuerdan mutuamente modificar la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO DE ORIGEN** para quedar como sigue:

**SEGUNDA. - DE LA APORTACIÓN VOLUNTARIA PARA LAS OBRAS DEL POLIGONO BOSQUES DE SANTA ANITA.** Para el cumplimiento de lo anterior, “LA APORTANTE”, con relación al proyecto de Obras de mitigación al impacto de la infraestructura hidráulica y de movilidad, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el cual se integra por las 132 unidades habitacionales en el desarrollo “Espacio Santa Anita” a razón de \$16,000.00 (dieciséis mil pesos 00/100 M.N.) por unidad.

Para el cumplimiento de lo anterior, la aportación que deberá de realizar es por la cantidad de \$2'112,000.00 (dos millones ciento doce mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que será ejecutada en obra por “LA APORTANTE”, que será dirigida para:

PROYECTO	PRESUPUESTO
Construcción de vaso regulador de drenaje pluvial.	\$1'504,699.87
<b>TOTAL</b>	<b>\$7'597,081.50</b>

En el entendido de que “LA APORTANTE”, con la firma de este convenio, le serán reconocidos únicamente la cantidad de \$2'112,000.00 (dos millones ciento doce mil pesos 00/100 M.N.), los cuales se aplicaran en su totalidad al proyecto de Construcción de vaso regulador de drenaje pluvial y el remanente, que es por la cantidad de \$607,300.13 (seiscientos siete mil trescientos pesos 13/100 M.N.), se aplicará en la obra aprobada que “EL CONSEJO” determine.

II.- “LAS PARTES”, manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo,

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APORTACIÓN VOLUNTARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS 6 SEIS OBRAS DE MITIGACIÓN AL IMPACTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE MOVILIDAD DESCRITAS EN EL ACTA 003/2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DALTON DESARROLLOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.

error, mala fe, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad, en dos tantos, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 12 doce de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

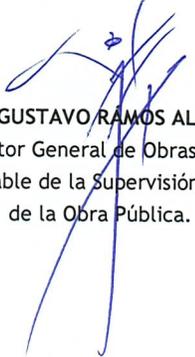
POR "EL MUNICIPIO"

  
ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA  
Presidente Municipal

  
MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ  
Síndico Municipal

  
LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA  
Secretario General del Ayuntamiento

  
LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA  
Tesorera Municipal

  
ING. GUSTAVO RAMOS ALCÁNTAR  
Director General de Obras Públicas  
Responsable de la Supervisión y Recepción  
de la Obra Pública.

  
MTRO. ARQ. GUSTAVO ALEJANDRO RIVERA MENDOZA  
Coordinador de Gestión Integral de la Ciudad de Tlajomulco

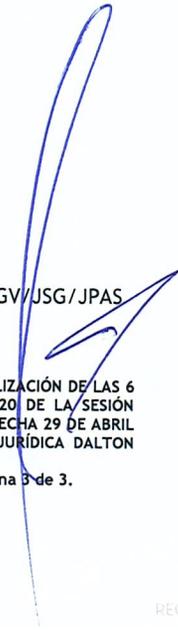
POR "LA APORTANTE"

  
C. JORGE ARANGI AMDAM  
Apoderado Legal de  
DALTON DESARROLLOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.

POR "EL CONSEJO"

  
LIC. TONATIUH ZÁRATE SALUM  
Director General del

CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

  
NIGV/JSG/JPAS

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APORTACIÓN VOLUNTARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS 6 SEIS OBRAS DE MITIGACIÓN AL IMPACTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE MOVILIDAD DESCRITAS EN EL ACTA 003/2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO DE COLABORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DALTON DESARROLLOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.

Página 3 de 3.

